

APUNTES PARA UNA INTERPRETACION DE LA DELINCUENCIA FEMENINA EN COLOMBIA (1)

por LUIS CARLOS PEREZ

Catedrático de la Universidad Nacional.
Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias.

SUMARIO:

- 1.—Validez del método naturalista.
- 2.—Crítica a una tesis de Hageman sobre el delito femenino.
- 3.—Otras concepciones sobre la criminalidad femenina.
- 4.—Prostitución y delincuencia.
- 5.—La criminalidad de la mujer en Colombia.
- 6.—Naturaleza de la delincuencia femenina en Colombia.

1.—VALIDEZ DEL METODO NATURALISTA

No han sido pocos los supuestos que se han dado a conocer para explicar las causas de la delincuencia femenina y sus relaciones cuantitativas o cualitativas con la criminalidad del varón. Alrededor de esta materia especial han florecido las hipótesis con tan extraordinaria rapidez y abundancia como en lo que se refiere a los motivos que influyen o condicionan el delito en el menor de edad o en el hombre. En el dominio de las ideas puras, es relativamente fácil escoger la explicación que más se acomode a un participar modo de pensar o a un determinado credo religioso, filosófico o político. Pero, al examinar la vida de las sociedades, al buscar interpretaciones para los datos que nos va presentando el mundo circundante, muchas de las teorías altivamente escogidas se vuelven pedazos. Una doctrina

(1) Dos temas de estos que aquí se tratan, fueron esbozados en la obra *Nuevas Bases del Derecho Criminal*. Pero esas materias encuentran aquí explicaciones más extensas.

jurídica puede tener y tiene direcciones generales válidas para diversas agrupaciones culturales. Pero una tesis bio-sociológica no se sujeta a pensamientos abstractos preconcebidos, porque debe seguir orientaciones fluctuantes, alternas y en ocasiones contradictorias, como la propia realidad de donde surge y hacia la cual vuelve sus conclusiones finales.

Es así, con estos puntos de vista naturalistas, opuestos a los dogmas jurídicos o a los credos de cualquiera otra procedencia, como hay que estudiar el fenómeno de la criminalidad de la mujer y de los menores. La explicación que pudo tener vigor en una época, no es forzosamente la que se impone para las épocas siguientes, máxime en nuestro tiempo, conmovido por estrepitosos cataclismos que han sacudido la moral y las costumbres, las viejas preocupaciones sobre lo bueno y lo malo, los actos que se toleran dentro de la ley y los que se rechazan por ésta. Jamás, como ahora, se ha demostrado la sujeción del espíritu a las exigencias de la materia, y jamás, como hoy, las solicitudes del alma han tenido qué ver con las circunstancias dentro de las cuales vive este **nido de resortes infernales**, como un metafísico medioeval llamara al cuerpo humano.

Con estas advertencias previas, que forman parte de nuestro sistema para entender el complejo fenómeno de la criminalidad, según se ha dicho extensamente a propósito de la defensa que hemos ensayado de la concepción naturalista, podemos entrar a la revisión fugaz de las teorías dominantes sobre la génesis de los actos punibles en la mujer. Despues examinaremos brevemente la aplicación de esas ideas generales al problema de la criminalidad colombiana.

2.—CRITICA A UNA TESIS DE HAGEMAN SOBRE EL DELITO FEMENINO

Partiendo de una de las múltiples ramificaciones que la psicología contemporánea ha sufrido después de los estudios adlerianos, Hagemann, entre otros, ha tratado de demostrar que el delito femenino es la sublevación de la mujer contra el derecho creado por los hombres, contra las variadas formas de explotación que ejerce sobre ella el ordenamiento jurídico instaurado para conveniencia del varón (1).

Tan parcial razonamiento nos conduce a consecuencias inaceptables. En primer término, reafirma, pero reduciéndola

(1) Franz Exner, *Biología Criminal*. Casa Editorial Bosch, Barcelona. Versión de Juan del Rosal. Páginas 250, s. s.

al sexo, la explicación del delito como una manifestación de inadaptación al ambiente jurídico existente. En otras palabras, parece decir lo siguiente: los hombres han creado su mundo social, político, económico, etc. Han establecido la ley positiva y la norma moral. Las mujeres no han participado en esa creación, que es para ellas artificiosa e injusta. Se sienten oprimidas y hasta humilladas al tener que obedecer prácticas coercitivas que hubieran sido muy distintas con la participación de su sexo. A la cultura llamada masculina, se opone la rebelión femenina, fruto de su inadaptación, de su desavenencia con las regulaciones del derecho masculino. El delito es uno de los extremos a que llega esa esclavizante dependencia espiritual y corpórea.

La inadaptación al ambiente jurídico como explicación genésica del delito, tiene contornos de verdad para todos los seres. No sólo para las mujeres. Sería indebido aplicarla exclusivamente al sexo, máxime cuando la vida ofrece diariamente una larga serie de grupos explotados, en los que participan hombres y mujeres, niños y ancianos, víctimas de preceptos que ninguno de ellos ha contribuído a formar. El derecho también les ha sido impuesto sin su consentimiento y aún contra su voluntad. Cuando ellos aparecieron en el mundo, unos hombres cubiertos de coraza y armados de espada les impusieron el respeto por creencias y opiniones que no eran las suyas, por normas cuya existencia desconocían totalmente. Luégo, se acomodaron aparentemente a esas normas, pero guardándose la protesta interior que de tarde en tarde tiene una exacta traducción en el actuar delictivo.

Si el quebranto de los preceptos incorporados en los códigos penales fuera debido a la insubordinación femenina contra los dictados legislativos de voceros del otro sexo, revestidos de impulsos opresores, querría decir que bastaría elevar ésta hasta la altura en donde se encuentra el varón para eliminar toda causa de juzgamiento por razón de delitos. Al desaparecer las diferencias impuestas por el derecho de las civilizaciones masculinas, el sexo femenino quedaría exento de toda imputación antisocial, lavado de máculas punibles, como si un retazo de paraíso todavía sostuviera los pies de la intangible e inmunizada compañera del hombre. Y así, la Unión Soviética, por ejemplo, en donde la mujer ha quedado libre de toda servidumbre feudal o capitalista, donde se la educa para el ejer-

cicio de su plena capacidad intelectual y social, no tendría que registrar anualmente un determinado porcentaje de delitos ejecutados por ella. Y los Estados de la Unión Norteamericana, en donde los sexos reciben igualitariamente la influencia del sistema político y cultural que ha sido implantado en ese territorio, en donde la escuela y el colegio obran con una misma intensidad para los representantes de uno o de otro sexo, ya habrían resuelto el problema que, por el contrario, surge cada vez más grave de entre las gigantescas masas de la estadística criminológica.

Por otro lado, aunque ha sido patente la inferiorización de la mujer por el hombre, y, aunque es cierto que en las ocupaciones de una y de otro se operó la primera división del trabajo con el fin de oprimir al sexo que quedó con el cuidado del hogar doméstico, según las tesis de Engels, es muy difícil demostrar la existencia real y completa de culturas masculinas o de culturas femeninas, sucesivas o alternas, en la historia universal. Es éste uno de los enigmas del conocimiento científico. El propio matriarcado, como rígida institución encargada de caracterizar a toda una edad vivida por la especie humana, fue una etapa que durante muchos años se puso en duda, debido a la dificultad de comprobar su existencia. Pero, desde las afortunadas enseñanzas de Bachofen, se considera como un hecho cierto la supremacía, en algunos pueblos, de la autoridad materna. En el lejano Oriente, en Egipto, las culturas primitivas eran matriarcales y permanece en ellas el viejo tipo humano, encarado mágicamente con la naturaleza. Los drávidas en la India desarrollaron una organización no exenta de elementos matriarcales. Los pobladores de las zonas fértiles en China construyeron la mayor área matriarcal y agrícola de la prehistoria (1).

La polarización disyuntiva de **culturas masculinas y culturas femeninas**, anota Pittaluga, no existe ni en la sociedad ni en la naturaleza. El ser humano es mezcla de elementos que se originan en ambos sexos. "Cabe descubrir, quizás, un predominio pasajero, fugaz, de caracteres femeninos o masculinos en el desarrollo inicial de una cultura; pero no cabe sostener que todo el ciclo de una civilización se cumple bajo el signo de una tendencia masculina o femenina." La anterior es una obser-

(1) Alfred Weber, *Historia de la cultura*, Fondo de Cultura Económica. México. Versión española de Luis Reesens Siches. 3^a edición. 1945. Páginas 36 y 72.

vación del profesor hispano a propósito de sus comentarios a las conclusiones adoptadas hace un siglo por el Conde de Gobineau y posteriormente por Frobenius (1).

Esta parece ser la posición correcta, comoquiera que permite ver la influencia del elemento masculino en el origen de muchas de las civilizaciones actuales, y la postergación del sentir femenino, con evidente perjuicio para la totalidad de las creaciones sociales. Por desgracia, esa influencia no se ha perdido del todo dentro del mundo capitalista, si bien tiende a desaparecer con la intervención de la mujer en los distintos campos culturales.

La rebelión en contra de las instituciones jurídicas y del ordenamiento social, no es un sentimiento que pueda circunscribirse a la mujer. También lo experimentan los hombres. Lo siente ya el niño y no lo olvida el anciano. Hay en el fondo del individuo un residuo de inconformidad contra las leyes y contra las personas que encarnan la autoridad. Las conveniencias racionales que hacen ver la necesidad de que existan normas para garantizar la tranquila existencia en común, no alcanzan siempre a ejercer eficaz influencia sobre los instintos del hombre, enderezados contra todo lo que sea imposición de unas fuerzas sobre las suyas propias. Ese desenfreno instintivo afluye en ocasiones para indicar los alcances y poder del ancestro.

Tomemos dos infracciones típicas para apreciar mejor las repercusiones de los puntos de vista aclarados por Hageman: el proxenetismo y el aborto, dos delitos característicos de la mujer. ¿Puede sostenerse que su frecuente comisión se halle estimulada por sentimientos opuestos a los de la lealtad debida a las instituciones jurídicas dominantes? Basta conocer un poco de cerca a los sujetos activos de esta suerte de ilicitudes para convencerse de que, por encima de cualquiera otra consideración, concurre en las mujeres actuantes la urgencia de vivir, mucho más robusta que el instinto de rebelión contra las leyes impuestas por el hombre. La prostitución es un estado antisocial, con causas económicas, orgánicas o psíquicas de indiscutible valor, según veremos después. Sería absurdo sostener, como criterio exclusivo, que el meretricio es una reacción contra la castidad forzada o contra las uniones monogámicas que son producto de las civilizaciones masculinas. Lo mismo sucede con

(1) G. Pittaluga, *Grandeza y Servidumbre de la Mujer. La Posición de la Mujer en la Historia*. Ed. Suramérica. Buenos Aires. Página 58.

el infanticidio. Muchas mujeres ahogan a sus hijos instantes después de nacer, no para exteriorizar su protesta en contra de las ideaciones de la moral media, sino, precisamente, por estar de acuerdo con ella. El temor a parecer deshonradas, a perder la buena opinión que de ellas se tenga, las conduce al acto terrible de suprimir el fruto de sus entrañas.

La ley se ha encargado de autorizar el perdón judicial cuando la muerte del infante se ha llevado a cabo por la madre para ocultar su deshonra. Esto significa que el código refrenda con benignidad la acción particular que está en armonía con las direcciones comunes de la moral social. Como se ve, la honra que se labra con la castidad fingida, está colocada en sitio más alto que la maternidad. No ser madre, por no aparecer sin virtud, es la supeditación de una concepción meramente social sobre una función natural. Después se habla del des prestigio en que van cayendo los factores sociales del delito, olvidando hechos de esta tremenda significancia!

3.—OTRAS CONCEPCIONES SOBRE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

No faltan quienes sostengan que las mujeres son, por naturaleza, menos delincuentes que el hombre. Fundan esta tesis en la superioridad moral de las primeras. Fue Gabriel Tarde uno de los sostenedores más decididos de tal opinión. El alma femenina nace con ciertos atributos de limpieza que llevan su sello a toda actuación en el curso de la vida. La maternidad trae consigo una constelación de cualidades alrededor de la necesidad de conservar la especie. Recordemos de Darwin que la misma selección sexual corre de cargo del animal femenino, de manera que el sexo materno es el legítimamente originario y social, en tanto que el masculino se consagra a sí mismo y a su privada satisfacción. Por eso, en un tratado escrito en defensa de lo que Francisco Romero llama “feminismo trascendental”, Ernesto Bergmann, sostiene: nuestra cultura es excesivamente masculina; lo que critica Kant como razón pura es más bien razón impura, la razón masculina, atavío nupcial del macho transpuesto al terreno espiritual, adorno con el cual alardea “ante lo en sí, es decir, ante el oculto fondo maternal de las cosas” (1).

(1) Francisco Romero *Filosofía de Ayer y de Hoy*. Los Pensadores. Argos. Buenos Aires. Páginas 121, ss.

Este fondo maternal es decisivo en la apreciación de los factores delincuenciales. Reduce él las oportunidades para ejecutar ilicitudes. Mientras el hombre, guiado o constreñido por su inquietud, por el ansia de vagar, pasa de su vivienda a la calle, o del gabinete de estudio a las exploraciones físicas, o de la reunión familiar a la tertulia callejera o a la manifestación tumultuaria, el ser femenino prefiere lo firme y estable, "el establecimiento y consolidación de las estructuras que constituyen la base de la vida civilizada". No es por miedo que la mujer permanece en esa actitud de prudencia frente a los arrebatos que tan fácilmente se llevan la afición masculina. Es su modo natural de ser. Es su biología. Es su filosofía. Sin tales fundamentos, no sería cencebible el progreso humano, el perfeccionamiento material y ético de la especie.

Pero, mientras se explica que en los instintos maternos se basa la superioridad moral de la mujer, de tal modo que en esa virtud radica su repulsión al delito, otros siguen la tendencia opuesta sosteniendo que es la mujer mucho más criminal que el hombre. Hay en ella una fuerza secreta que le arrastra hacia el delito con más frecuencia que al hombre. Sin embargo, las estadísticas no hablan de esta clase de infracciones, bien porque los jueces no las investigan, o bien porque hay una lenidad manifiesta en la justicia para amparar los hechos ejecutados por una mujer.

No se ve una firme estructura como sustento de esta cuestión. Lombroso y Naecke, poco adictos a la indulgencia sentimental, admiten que la cifra de la criminalidad femenina es muchas veces menor a la cifra que arroja el delito en el hombre, pero le dan una explicación distinta a este fenómeno. Para ellos esa desproporción se funda en la inferioridad física y mental de las mujeres. Inferioridad física que les hace incapaces de ejecutar actos de violencia. Inferioridad mental que les torna en incapaces de concebir el fraude o de calcular los resultados exactos de la acción. Para aquellos adustos profesores, no podía tener razón de existir ni asomo del feminismo trascendental de que hablaba Romero, a propósito de las ideas de Bergmann. Se extravían en conclusiones parciales, y generalizan demasiado las anormalidades que estudiaron en sus enfermas y las deformaciones analizadas en la mesa de disección (1).

(1) En anteriores capítulos se han expuesto ya las reservas científicas que se han hecho a los estudios de Lombroso sobre el criminal, sin tratar de disminuir la gloria que corresponde a quien creó una nueva explicación científico-causal del delito.

Emparentada con la explicación que antecede, aparece la tradicional conjetura de que las perversiones de toda índole anidan más comúnmente en las mujeres. Concurre en ellas la malignidad que antes se imputaba a las brujas, “hembras de un tipo extremoso de corrupción, que existe en potencia en las mujeres en general”, como apuntaba John Wier, médico que escribió un libro sobre los maleficios de las hechiceras, hacia la segunda mitad del siglo XVI. Así como la brujería estaba circunscrita casi por entero en las mujeres, lo que prueba la “sujeción del sexo femenino a los instintos del mal”, el delito y otros estados peligrosos, como el lenocinio, corresponde genéricamente al ser femenino. Algunos padres de la Iglesia confirmaron esta suposición, poniendo de parte de los acusadores del sexo débil la fuerza de una sabiduría que pretendió tener su origen en Dios. Sobre las descendientes de Eva se acumuló todo el malestar religioso por la pérdida del Paraíso. La serpiente no era un animal distinto de la mujer, sino su imagen y evocación objetiva.

Quienes aún se empeñan en proteger tan extravagante modelo de inepcias, apenas demuestran no haber dado un paso para salir de las llamadas “tinieblas medioeiales”. Una tesis científica basada en estos hilarantes supuestos, es la negación misma de la ciencia. Sin embargo, en el secreto de los libros de estudio todavía se percibe un poco de la mala intención con que se trataban antes los temas referentes a la criminalidad de la mujer. Por insignificante que fuera el rumor teológico, siempre alcanza a salir a flote la vieja doctrina que coloca todos los males del mundo dentro del corazón y el alma femeninos.

Basta lo expuesto para no adentrarse en la refutación de lo que no fue más que un prejuicio del pasado, alrededor del cual no podemos imaginar otra actitud contemporánea que la del menoscenso, o cuando más, de la curiosidad para aprehender nociones incompatibles con la biología y la psicología vigentes en nuestra época.

Al lado de quienes acogen la creencia, más que la doctrina, de que la mujer es delincuente con mayor frecuencia que el hombre, basándose en el espíritu del mal que alienta en la sangre de aquélla, surgen las tesis verdaderamente estructuradas sobre la investigación estadística de juzgados y cárceles. La realidad, es, según esos datos, la contraria. Las mujeres son,

de acuerdo con las estadísticas de la criminalidad legal (1), menos delincuentes. En su libro sobre las homicidas, Paulina Tarnowzky, funda la diferencia entre la criminalidad numerosa de los hombres y la delincuencia mínima de las mujeres en la diversidad de condiciones sociales que rodean a uno y a otro sexo. La actividad de las segundas se ejerce en el seno del hogar doméstico, donde hay menos oportunidades de accidentes delictivos, mientras que el trabajo de los varones se lleva a cabo en la calle, durante buena parte del tiempo. Además, la debilidad de la fuerza física obliga a las mujeres a evitar los golpes y las heridas, tan frecuentes entre la población masculina. El alcoholismo, fuente de infracciones constantes, está más restringido entre las mujeres, por lo que se hallan éstas bastante al abrigo de las muertes o lesiones accidentales que ejecutan los hombres bajo el influjo de la embriaguez (2).

Para Paul Pollitz la menor participación delictiva del sexo femenino se debe a la situación de la mujer, ordinariamente colocada fuera del escenario donde se suceden los hechos de violencia. Por otro lado, los delitos específicos de la mujer, como son el infanticidio y el aborto, generalmente se sustraen al mecanismo represivo del Estado, porque escapan a la vigilancia de la justicia. Es elevada la cifra de abortos practicados en las clínicas o en las residencias burguesas, bajo el cuidado de médicos y comadronas especializados en burlar por ese medio la ley y en ayudar a la artificiosa defensa del honor femenino, afectado por la desgracia de la maternidad. Estos delitos no figuran en los registros de los juzgados, ni alcanzan a ocupar ningún lugar en la estadística penitenciaria.

Las proxenetas abundan ofreciendo a todos su ilícita mercancía, sin que nadie recuerde siquiera que esa industria es punible. Antes bien, el mal se ensancha con la contribución clandestina de las autoridades encargadas de reprimirlo. Ese oficio de discretos, tan necesario en una república bien organizada, como lo reconociera donosamente Cervantes, está encomendado, muy a pesar de las protestas del hidalgo manchego, a pobres mujeres que de él derivan la subsistencia propia y la de sus allegados. Si se levantara el censo de la población que vive de ese medio vituperable, la cifra de la delincuencia fe-

(1) No olvidar la diferencia entre la criminalidad legal, que es la que toma como base las condenaciones judiciales, y la criminalidad aparente.

(2) Cita de Israel Castellanos en *La delincuencia femenina en Cuba. Estadísticas judiciales, penitenciarias y clínicas*. Imp. Ojeda. La Habana, 1929. Página 89.

menina se elevaría enormemente, aumentada todavía por la prostitución, en la cual se reconoce, desde los tiempos heroicos del positivismo penal, un sustituto de la criminalidad en las mujeres.

4.—PROSTITUCION Y DELINCUENCIA

Cuando se mencionan estos temas femeninos, forzoso es referirse al relajamiento de las facultades maternales y amorosas, a la perversión del instinto sexual: el meretricio. Un detractor del bello sexo decía que cuando se hablaba de las mujeres era indispensable la referencia a sus actividades permanentes a través de los siglos: el comercio carnal.

No afrontamos así la cuestión. En el problema que va a ocuparnos en seguida, tienen tanto qué ver los hombres como las mujeres. La responsabilidad estriba en unos y en otras. Si aceptáramos en su integridad la existencia de una cultura masculina, más culpas recaerían sobre sus constructores, esto es, sobre los hombres. La prostitución debe ser atacada. Pero, para que lo sea con éxito, hay que comenzar por cambiar las bases sobre las cuales se ha erigido todo el edificio social del presente. El "mal necesario", como lo nombran los moralistas, no es consubstancial en el sujeto femenino, a no ser que se trate de enfermedades o anomalías psíquicas. Hay un cúmulo de factores sociales que lo agrandan hasta hacerlo de proporciones colosales y casi inmodificables. Lo que sucede es que es imposible extinguirlo con paliativos, con prédicas o ejercicios espirituales. Estos sistemas apenas logran disfrazarlo. Pero la corriente oculta sigue avanzando con ritmo imprevisible, mientras todo un universal método de vida no sea removido desde sus raíces ocultas.

Es verdad que la prostitución es un legado de tiempos remotos, en los que esta costumbre recibió la consagración de las leyes. La poliandría, la prostitución hospitalaria, la prostitución religiosa y la civil, historiadas por Lombroso y Ferreiro (1), constituyen, en los períodos muy antiguos de la cultura, formas normales de las relaciones entre los sexos. En su forma, mas no en su motivación, la prostitución moderna representa una supervivencia más o menos transformada.

(1) C. Lombroso y G. Ferrero, *La femme criminelle et la prostituée*. Trad. del italiano al francés por Louise Meille. Ancienne Librairie Germer Baillière et Cie. Félix Alcán, editeur. 1896. Páginas 210, ss.

Como objeto de estudio en los textos penales, el fenómeno de la prostitución se contempla en su doble origen: el biológico y el social. En el concepto más lato, prostituta es la mujer que realiza el acto sexual con varios hombres, por negocio o por determinantes de la libido. Cualquiera que fuera la causa, sea la necesidad de hacerse a recursos para vivir, sean las ambiciones de lujo, de diversiones o comodidades; o sea la perversión moral o los trastornos psico-sexuales, el hecho de frecuentar varios hombres conduce a la idea del meretricio.

La antropología criminal se ha ocupado de este fenómeno, a base de un amplio material histórico y psicológico. Para la ciencia que fundara el genio de Verona, existe la "prostituta nada" y la "prostituta de ocasión". En aquélla concurren todos los síntomas de la idiotez moral, estado patológico caracterizado por ausencia de sentimientos maternos, odio a la concepción y a la crianza, desprecio hacia los afectos de familia, maldad precoz, glotonería, pasión por el juego, amor a la orgía y al derroche, inclinación al hurto, afán de lucro, hipocresía, vanidad y falta completa de decoro.

Lo peculiar en la prostituta de ocasión es un inalterable buen humor, tendencia a dejarse persuadir fácilmente, inclinación a todo género de labores, de las que, sin embargo, se cansa pronto, abandonándolo todo para vivir del momento que pasa, sin pensar jamás en el futuro.

Rasgos típicos de la prostituta, cualquiera que fuere el origen de su estado, son: inclinación a la vida parasitaria, la volubilidad, la ligereza, la imprudencia y la mentira. Ese parasitismo se revela por aversión al trabajo, pereza o deseo de holgura. Si faltara el acicate de las pasiones, inclusive aborrecería todo movimiento. El Comisario Weickert, citado por Pollitz, revisando sus observaciones prácticas, insiste, a sí mismo, en la concomitancia que existe entre la prostituta y el mendigo. Añádase a todo esto, la propensión por el despilfarro que hace de la cortesana elegante la ruina de sus amantes, con sus gastos inverosímilmente innecesarios, sin el menor asomo de previsión para los días que han de venir. Honorato de Balzac ha recogido en **La Comedia Humana**, ejemplares característicos de esta categoría psíquica y biológica. Sería inútil volver ahora sobre las notas dominantes de aquellos temperamentos, cuando la ciencia social del siglo XX está saturada con las advertencias de

quién sacó a relucir la podre que se esconde bajo el vistoso manto de la clase burguesa.

Por su parte, Hirth ha expuesto el concepto sociológico sobre este fenómeno diciendo que “la escasez y la miseria son, ante todo, consecuencia de hondos males sociales y la causa determinante de que el hombre caiga en el crimen y la mujer en la prostitución” (1).

Finalmente, para un avezado intérprete de la teoría endocrinológica, como lo es José Vidoni, la mujer que practica la prostitución atestigua una constitución morbosa, variable según cada persona, pero revelando un anormal funcionamiento de las glándulas de secreción interna, intensas alteraciones del sistema nervioso, anormalidades profundas del carácter que se exteriorizan por irritabilidad patológica, deficiencia moral y debilidad mental manifiesta. Sobre esta base endógena, influyen factores externos, por ejemplo: el ambiente de maldad y relajación que se respira en las zonas de tolerancia y en las casas de citas (2).

Según lo dicho, la prostituta no sólo vive en estado de peligro, sino que es, con frecuencia, delincuente. Son de más fácil repetición los delitos que atentan contra la propiedad y los que se dirigen contra la integridad física de las personas. Al abolirse esta industria que hoy es objeto de la más descuidada reglamentación, desaparecen las causas de muchas infracciones, no tanto por los que cometen directamente las meretrices, cuanto por el ambiente favorable que ofrece a los criminales de todo tipo. El número de prostitutas condenadas no es muy alto. Pero el de los individuos que delinquieron dentro de ese festivo pero degradado mundo circundante, sí lo es. No puede servir el número de meretrices encarceladas para medir la gravedad del estado que ellas provocan. Pero sí debe utilizarse como síntoma de afrentosas dolencias sociales.

En efecto: en 1940, fueron condenadas 38 mujeres calificadas de meretrices; en 1941, 63; en 1942, 76; en 1943, 76; en 1944, 77; y en 1945, 308. Como se ve, el aumento de la crimi-

(1) Paul Pollitz, *Psicología del delincuente*. Trad. directa del alemán por Valentín Guerra. Editorial Labor, S. A. Barcelona. Buenos Aires, 1933. Páginas 128, ss.

(2) Cit. tomada del estudio de la doctora peruana S. Olano, del Instituto de Criminología dirigido por el profesor Bambarén. Universidad de San Marcos, Lima. 1937.

nalidad ha sido muy grave en el año de 1945, último de los períodos en que encontramos las estadísticas ya publicadas (2).

5.—LA CRIMINALIDAD DE LA MUJER EN COLOMBIA

Los datos disponibles sobre las alternativas de la delincuencia femenina en Colombia, confirman la idea de quienes estiman que la mujer es mucho menos criminal que el hombre. Repetimos que nuestras referencias se extienden únicamente a la criminalidad legal. Según las cifras de ésta, la delincuencia femenina es catorce y quince veces menor que la de los varones. (No se puede decir lo mismo de la criminalidad aparente.) En otros países este género de ilicitudes es inferior a las que ejecutan los hombres, pero no tanto como en el nuestro.

No será escaso el número de los que se expliquen este hecho como una consecuencia de las enseñanzas de la Iglesia, o como efecto de las prácticas feudales que mantienen a la mujer bajo un manso y oscuro pupilaje, lejos de los riesgos y de los azares visibles que azotan la vida del varón. Sin embargo, la realidad traiciona este optimismo. El que estudie el fenómeno en su conjunto y tome también los datos de la criminalidad que no se investiga por los jueces, para establecer un diagnóstico de la moralidad de una época o de un grupo social, la interpretación se aleja de ese lugar común. Si se tomaran en cuenta los delitos que se han llamado específicos de la mujer, el infanticidio y el aborto, y si se agregara a la suma de aquellas dos infracciones las de proxenetismo, la conclusión no sería muy halagadora para el ingenuo exégeta de las virtudes tradicionales del pueblo colombiano. Y si a ese estado de delincuencia habitual se agregaran los estados antisociales que tienen en la prostitución su nota más característica, la criminalidad y la peligrosidad femeninas se mirarían con ojos de alarma, y tendría que recomendarse un cambio de sistemas en el trato de la mujer, en sus métodos educativos, en el régimen familiar, en el género de sus trabajos, ante el fracaso permanente de los que han existido hasta hoy.

Ese es un verdadero problema nacional. La mujer, en Colombia, está menos capacitada para resistir las tentaciones ilí-

(1) *Anuario General de Estadística*, correspondientes a los años de 1940 a 1945. Publicaciones de la Contraloría General de la República.

citas que el hombre. La educación se le niega con más frecuencia y la situación en que ha sido colocada por los padres en el hogar y por la **cultura masculina** en la sociedad, especialmente la que se le niega facultades para labor distinta de la de engendrar inconscientemente hijos y vigilar la casa, no representan ningún control adecuado para impedir el delito. Oliver Brachfeld establece cierta analogía entre el criterio de Weicher sobre el alcoholismo y el papel subalterno de las mujeres en nuestras civilizaciones actuales. Así como el alcoholismo ya no es el resultado de sentimientos de inferioridad individuales, sino una verdadera minusvalía orgánica del cuerpo social, el apocamiento de la mujer ya no es solamente anímico sino que constituye también una minusvalía de los organismos públicos. Ya antes de su nacimiento, la hija es considerada por la familia como un **ser inferior**. Nacer mujer equivale, pues, hoy día, a traer al mundo un fuerte complejo de inferioridad (1).

Es, por otro lado, indudable, que en ocasiones la prostitución es un escape, un modo de reaccionar contra ese ambiente cargado de humillaciones. Es un medio para liberarse, ahogándose en el libertinaje. La reacción es desmedida, como acontece cuando se actúa bajo un estímulo determinado y no se posee el grado de cultura suficiente para gobernar los resultados de la conducta.

Hay dos departamentos, Caldas y Antioquia, que arrojan las más altas cifras en la prostitución femenina. En toda la república, es fácil observar la procedencia de las reinas de los cabarets suburbanos. Sin embargo, se trata de dos regiones profundamente influídas por la moral católica. Pero, ¿qué ocurre? La organización de la familia es deficiente. Deficiente, aunque parezca paradoja, por lo demasiado rígida. La muchacha que **dio un mal paso**, no vuelve al hogar. Prefiere los rigores del hampa al despotismo casero. La familia patriarcal prefiere perder a uno de sus miembros que permitir el quebranto de mandamientos, absurdos por lo deshumanizados. La autoridad paterna, sumisa a moldes caducos y anticristianos, se extraña en el castigo cuyas lejanas repercusiones apenas presiente sin atreverse a traducir con fidelidad y honradez.

Es preciso libertar a la mujer mediante una cultura, hija de un trato familiar, político y económico más amplio. Es pre-

(1) Oliver Brachfeld, *Los sentimientos de Inferioridad*. Ediciones Siglo XX. Buenos Aires. Página 130.

ciso responsabilizarla para los actos importantes en la vida nacional. Mientras un régimen independiente de las tradicionales vallas no le entregue el ejercicio de todos los derechos económicos, cívicos y políticos, el delito oculto continuará minando su conciencia y conquistando millares de adherentes para la ya caudalosa legión de sus prosélitos.

Aunque en el país existe una población más alta de mujeres, la criminalidad legal de los varones es, como se ha dicho, catorce o quince veces más crecida que la de aquellas. El censo de 1938, arrojó un excedente de 76.290 individuos del sexo femenino sobre las cifras de la población masculina, así:

Mujeres	4.389.053
Hombres	4.312.763
Excedente de mujeres	76.290

Contadas las Intendencias y las Comisarías, el número de mujeres por cada cien hombres es de 101,08. Aunque en proporción muy pequeña, la población masculina es inferior, contrariamente a lo que sucede en otras repúblicas latinoamericanas, como Argentina, Bolivia, Brasil, Panamá y México. En Chile, hay 192 mujeres por cada 100 hombres y en el Uruguay 104 por cada centenar de varones. Sólo estos dos últimos países superan a Colombia en la mayor proporción de mujeres sobre el número de varones (1).

Sin embargo, la cifra de condenaciones femeninas es muy exigüa, como pasa a verse:

Años	Hombres condenados	Mujeres condenadas	Total condenados
1940	3.922	271	4.143
1941	3.946	257	4.203
1942	4.183	277	4.460
1943	4.140	256	4.396
1944	4.891	326	5.217
1945	5.503	388	5.691
1946 (2)			

(1) *Censo de Colombia. 1938.* Contraloría General de la República. Dirección General de Estadística. Tomo XVI (Resumen). Página 119.

(2) Los datos correspondientes al año de 1946 no han sido publicados todavía.

¿Cuál es la naturaleza de los delitos cometidos por las mujeres y que merecieron las condenaciones de que dan cuenta los guarismos anteriores?

Es de singular importancia dar respuesta a esta pregunta.

El cuadro que se inserta adelante da una contestación muy persuasiva y permite sacar conclusiones de mucha substancia, en orden a la tolerancia social para ciertos delitos y a la incapacidad de la justicia para perseguirlos. Para nadie deja de ser evidente que cada día se agudiza la epidemia de abortos, agravada por la situación económica actual, que no permite a las familias el aumento de sus miembros ni a las mujeres solteras el sostentimiento de sus hijos. Sin embargo, es alarmante encontrar sólo una sentencia condenatoria por este delito, en el año de 1945. ¿Será que en Colombia no se cometen abortos? ¿Será que los jueces absuelven a los sujetos que aparecen como procesados por esa clase de infracciones?

Ni lo uno ni lo otro. Lo que sucede es que no se investigan estos hechos. La justicia sólo persigue los delitos más comunes: homicidio, lesiones, robo, hurto, dejando impunes la mayor parte de las acciones ilícitas, casi siempre con el beneplácito social, lo que da una medida bastante exacta de las dimensiones que asume la descomposición de nuestros conglomerados.

No posamos de moralistas. Pero creemos que las leyes deben ser cumplidas. Si no responden a los sentimientos o a las necesidades de la conservación común, deben ser eliminadas.

Es claro que el aborto cometido en algunas de las circunstancias especificadas en la parte especial del Código, tiene su justificación. Lo raro es que en las estadísticas no se encuentren sino muy contados casos de sobreseimientos o de absoluciones para los sindicados o acusados por esta infracción, lo que indica un notorio abandono para perseguirla, tanto más para sancionarla.

Análoga ocurrencia se comprueba con el proxenetismo. En el cuadro que figura más adelante, no aparecen condenas por este delito, que, como se sabe ya de sobra, es cometido con mucha frecuencia por las mujeres. De allí el que ni siquiera se mencione entre la lista de las infracciones incluídas en dicho cuadro. Sin embargo, el proxenetismo crece en abundante proporción. Desde la fémina humilde que recluta su mercadería entre

las incautas obreras, hasta la dueña de cabarets que participa al Estado, en forma de impuestos de cantina, algo de sus ilícitas ganancias, para no hablar de los grandes negociantes en la trata de blancas, el proxenetismo va extendiendo su llaga, auspiciado por los agentes de la autoridad política y por los funcionarios de la rama jurisdiccional.

¿Por qué no se suprime del Código estas infracciones? Sería preferible. Si hay en él preceptos que configuran determinadas manifestaciones de la conducta y si prescribe medidas de seguridad o penas para quienes los incumplan, es porque la vida social así lo exige. Pero si el precepto no opera ni la punición inhibe a los transgresores, porque el hecho prohibido se tiene por la generalidad de los ciudadanos como correcto, o como aceptable, o como digno de alabanza, entonces su eliminación es forzosa. Las leyes penales no se han erigido para crear moral, sino, entre otras causas referentes a la defensa de la seguridad colectiva, para hacer respetar la concepción ética existente. Es la necesidad lo que da validez a la norma. Esta no sirve cuando consagra ideas abstractas sobre un orden social sólo aparente.

A veces la justicia no se atreve a contrariar este proceso delictivo, porque eso sería suprimir el pan de muchas bocas que viven de la especulación carnal. Hé aquí otro ejemplo de las contradicciones que ocurren bajo las administraciones feudales o en el régimen de la apropiación privada. Si se cumple la ley, dictada para instaurar la sanidad de las costumbres y la tranquilidad de los convivientes, se labra la miseria de incontables personas. Hay qué tolerar las violaciones al orden jurídico ideal a fin de que la gente pueda sostenerse. Es una circunstancia de justificación para el delito, no prevista expresamente pero aceptada con tácita complacencia a todo lo largo de la jerarquía social.

“Se acepta, como la característica principal de la criminalidad masculina, la comisión de **delitos de fuerza**; la de la mujer, la de **delitos contra el honor**. La primera afirmación es cierta, pues la participación del sexo masculino en los delitos contra el cuerpo y la vida, resistencia, amenaza, violación de domicilio, etc., es considerablemente más elevada que en el sexo femenino. También la segunda afirmación tiene su parte de verdad, pues son, ante todo, el robo y la complicidad los que ocupan en la criminalidad femenina el lugar preponderante,

más importante que en el sexo masculino; y la estafa, las apropiaciones, falsificación de valores, a pesar de que la mujer interviene muy poco en la vida comercial, juegan también un papel importante. Asimismo, hay que recordar el número relativamente alto de perjurios que comete la mujer; y la frecuencia en la comisión de asesinatos por el medio pérvido del veneno. Al querer destacar como delito fundamental en la mujer la deslealtad, no hemos de perder de vista que el sexo masculino, a lo menos por lo que nos dicen las estadísticas criminales, es mucho más desleal que el femenino".

Estas palabras, textualmente transcritas, pertenecen a uno de los más prestantes comentadores de las estadísticas alemanas, nación que ha logrado considerable adelanto en el estudio del delincuente. Exner afirma lo que se comprueba en muchos de sus cuadros: que los delitos de violencia son más propios de los hombres que de las mujeres, y que los delitos contra el honor son cometidos especialmente por estas últimas. Observaciones análogas aparecen en otros países del occidente europeo.

No se cumple en Colombia esa ley. En esta república la criminalidad violenta es propia de uno y de otro sexo. Las lesiones personales, los homicidios, son ejecutados también por las mujeres, en proporciones equivalentes a la delincuencia que por este aspecto registran los varones. Mucho más de las dos terceras partes de las infracciones cometidas por las mujeres y reprimidas por los jueces, corresponden a lesiones y homicidios.

De 271 delitos juzgados y sancionados en el año de 1940, 195 corresponden a lesiones personales. De 257 condenaciones impartidas en 1941, 179 son también lesiones, esto es, delitos en los que interviene la violencia. Y así puede irse apreciando esta situación en los años de que da cuenta el cuadro que aparece al final de estos apuntes. Para hombres y mujeres se acentúa aún el tipo de criminalidad violenta, propia de los medios no civilizados, según las comprobaciones de Alfredo Nicéforo que después trataremos de verificar para el ambiente racial y cultural colombianos. La delincuencia engañosa, fraudulenta, refinada, apenas comienza a hacer su aparición en los centros ciudadanos más densamente poblados. Tomados en su conjunto los datos, se ve que los dos sexos están sometidos a un sistema que actúa por igual sobre el uno y sobre el otro, y

que ese sistema registra casi exclusivamente manifestaciones de la criminalidad atávica.

No puede decirse, pues, que la mujer en Colombia cometa una clase especial de delitos. Esto es, infracciones en las que influyan específicamente sus condiciones biológicas. Lo femenino no se traduce en una manera típica de actuar frente al delito. La difamación, por ejemplo, que en otros países es más frecuente en la mujer que en el hombre, aquí no acusa sino índices muy bajos y siempre en paridad con el varón. Contribuye a esa falta de punición para las infracciones últimamente mencionadas, el concepto público que se tiene sobre la honra de las personas. En este país verbalista e irresponsable, donde las palabras han perdido su exacto significado, a fuerza de ser repetidas, la honra es un bien que puede hollarse sin consecuencias. La vía judicial está abierta para el querellante. Pero el que se atreve a hacerlo, queda sometido al criterio del juzgador, —reducción unitaria del criterio público— según el cual ese proceso puede postergarse indefinidamente, porque la buena reputación de las personas no merece cuidados ni protecciones. Cada cual que diga lo que quiera. A esta práctica desenfrenada se le llama **libertad de palabra**.

El anunciado cuadro es el siguiente:

NATURALEZA DE LOS DELITOS COMETIDOS POR MUJERES, SEGUN LAS
 CONDENACIONES JUDICIALES DURANTE LOS AÑOS DE 1940
 A 1946, INCLUSIVE (1)

Naturaleza de la infracción	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Lesiones personales (heridas)	195	179	194	182	228	220	—
Homicidio	9	16	16	15	18	29	—
Asesinato (incluye un envenenamiento)	1	2	—	—	—	—	—
Hurto, incluyendo abigeato	42	42	41	40	52	91	—
Robo	8	4	9	10	10	16	—
Abuso de confianza. Otras defraud.	1	3	6	1	7	11	—
Estafa	2	—	1	2	1	6	—
Incesto	—	—	2	—	—	—	—
Violencia carnal	1	—	—	—	—	1	—
Contra funcionarios públicos	3	—	1	—	1	2	—
Falso testimonio	2	—	1	—	2	2	—
Encubrimiento	—	2	1	—	—	—	—
Corrupción de menores	—	—	1	—	2	2	—
Calumnia e injuria	—	2	1	—	1	3	—
Bigamia y otros matrimonios ilegales	2	—	1	—	1	—	—
Aborto	—	—	—	—	—	1	—
Infanticidio	2	1	1	—	1	1	—
Abandono y exposición de niños..	1	—	—	—	—	—	—
Falsificación de moneda	—	1	—	—	—	—	—
Incendio. Cuadrilla de malhechores	1	1	—	—	—	—	—
Fuga de presos (casi todos complicidad)	—	2	1	5	1	3	—
Contra la salubridad pública	—	—	—	1	—	—	—
Secuestro y rapto	1	1	—	—	1	—	—
TOTALES	271	257	277	256	326	388	—

(1) Los datos correspondientes al año de 1946 no han sido publicados todavía.